ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LPN N° 01/2015 PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS - PLURIANUAL"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 24 días del mes de julio del dos mil quince, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:00 horas se reúne el "**Comité de Evaluación**", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de ofertas en la LPN N° 01/2015 para el Servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS - PLURIANUAL", en cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 2339/14,** estando presentes los señores: **Lic. Luis Javier Ruiz Diaz**, Director Administrativo y Financiero y **Abog. Luis Rolando Portillo Romero**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú**; Hugo Rafael Godoy**, Secretario de Obras.-

En el acto de recepción y apertura de sobres realizado el día 23 de julio del 2015, en la Dirección de la UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: TALLERES UNIÓN, MECANICA GENES Y TALLER AGROMAPC.

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) TALLERES UNIÓN

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Fotocopia de C.I. del firmante de la Oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Oferta		X

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 478.443.780 (Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta),** para el **Lote 1 y Gs. 1.043.020.000 (Guaraníes mil cuarenta y tres millones veinte mil) para el Lote 2**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) MECANICA GENES

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Fotocopia de C.I. del firmante de la Oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 166.870.000 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones ochocientos setenta mil)** para el **Lote 1 y Gs. 504.365.000 (Guaraníes quinientos cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil) para el Lote 2**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

C) TALLER AGROMAPC

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Fotocopia de C.I. del firmante de la Oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 151.703.912 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones setecientos tres mil novecientos doce)** para el **Lote 1 y Gs. 569.205.340 (Guaraníes quinientos sesenta y nueve millones doscientos cinco mil trescientos cuarenta) para el Lote 2**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

1- Planilla comparativa de precios

EMPRESAS	LOTE 1	LOTE 2
TALLERES UNIÓN	**478.443.780**	**1.043.020.000**
MECANICA GENES	**166.870.000**	**504.365.000**
TALLER AGROMAPC	**151.703.912**	**569.205.340**

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Seguidamente atendiendo a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto 21909, Reglamentario de la Ley 2051, se procede a evaluar la oferta más baja en el **Lote 1**, la de **TALLER AGROMAPC**, constatamos que el FORMULARIO N° 3 no se encuentra debidamente completado, ya que ha alterado el contenido del mismo a pesar del imperativo que lo prohíbe, en ese sentido ha omitido mencionar en calidad de qué, firma la oferta el Sr. Ricardo Cuellar, incurriendo en un error grave, INCUMPLIENDO el imperativo de NO ALTERAR dicho formulario, de carácter sustancial.
Asimismo, constatamos que este oferente ha alterado el contenido del FORMULARIO 7, al suprimir justamente el párrafo que reza "*el presente texto no podrá ser modificado ni alterado…*". Del mismo modo incumple con el Pliego de Bases y Condiciones al no cumplir con lo requerido en la Sección II, Punto 2 inc "c" al no presentar los Certificados que acrediten la capacitación de al menos cuatro personales técnicos. Así también, incumple lo relativo a infraestructura, ya que no cuenta con los 400 m2 de taller techado y cerrado en los cuatro costados, con mampostería que cubra del piso al techo, conforme se puede colegir de la Declaración Jurada de fs. 76 y los planos de fs. 78 a 82.
Por último, el Comité Evaluador constata que no cuenta con el Seguro contra robo y/o asalto y responsabilidad civil, presentando solamente copia autenticada de un seguro contra incendio del taller; por estas razones el Comité Evaluador considera que esta oferta debe ser descalificada.

Acto seguido, se procede a evaluar la segunda oferta más baja, la de **MECANICA GENES**, analizando detenidamente el cumplimiento de los requerimiento legales, técnicos y financieros conforme a las documentaciones arrimadas estamos convencidos de que es la oferta solvente más potable para la adjudicación de lo descrito en el **Lote 1**.

Pasando a analizar la oferta más baja en el **Lote 2**, la de **MENCANICA GENES**, corroboramos que cumple a su vez con los requerimientos exigidos para este lote, ya que cuenta con la infraestructura adecuada para la prestación del servicio de referencia, tanto ediliciamente como en materia de herramientas, y profesionales técnicos, tal como se exigiera en la Sección II Punto c (experiencia, capacidad técnica, infraestructura y herramientas mínimas exigidas), por lo que nada obsta para adjudicar a este oferente para el **Lote 2**.

2- Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos, legales y financieros de la empresa **MECANICA GENES**, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS FORMALES	
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I. y demás documentos del Oferente	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA	
RATIOS DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	**Calificación: 9,90** CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*	**Calificación: 0,07** CUMPLE
RENTABILIDAD: *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*	**Calificación: 18,41** CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
Antigüedad y trayectoria de la Empresa en el ramo. Como mínimo 10 años de existencia y dedicación en el rubro.	**Años: 25** CUMPLE
Personal técnico capacitado para ejecutar el contrato, por lo menos 4.	**Cantidades: 4** CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales de servicios similares a los ofertados, por montos o volúmenes que como mínimo sean el 50% del monto total ofertado en la presente licitación en los años 2011,2012 y 2013.	CUMPLE
IMFRAESTRUCTURA	
Instalaciones adecuadas para realizar el servicio ofertado, locales con planos debidamente aprobados y la habilitación pertinente para trabajar	CUMPLE
MARGEN DE PREFERENCIA PARA PROD. NACIONALES	
Margen de Preferencia de apoyo a la Producción y Empleo Nacional	**Mas del 70% de personal paraguayo** CUMPLE
LISTADO DE CLIENTES	
En Cantidad mínima de cinco	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051	

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:	
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	CUMPLE No Aparece en SINARH
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E	
Documentos Solicitados en el Anexo I, Ítem c	CUMPLE
Documentos Solicitados en el Anexo I, Ítem h	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. **ADJUDICAR para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL (Lote 1)** a la empresa MECANICA GENES, bajo la modalidad de Contrato Abierto con los siguientes montos:

LOTE 1: Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos

Monto Máximo Consignado: 627.000.000.-

Monto Mínimo Consignado: 313.500.000.-

2. **ADJUDICAR para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS - PLURIANUAL (Lote 2)** a la empresa MECANICA GENES, bajo la modalidad de Contrato Abierto con los siguientes montos:

LOTE 2: Mantenimiento y Reparación de Maquinarias

Monto Máximo Consignado: 1.220.396.116.-

Monto Mínimo Consignado: 610.198.058.-

Ambas por haber presentado las ofertas más solvente en cada lote y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, según la PLANILLA DE PRECIOS adjunta a la presente.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

UOC Gobernación del V Dpto. Caaguazú

Lic. Luis Javier Ruiz Díaz	**Abog. Luis Rolando Portillo**	**Hugo Godoy**
Secretario Administrativo	**Director U.O.C**	**Secretario de Obras**